



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-MPP/A

Puno, 30 de enero de 2023.

VISTO:

Informe N° 009-2023-MP PUNO/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 005-2023-MP PUNO/GPP-SGPPMI/EAMS-S de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones Y hoja de coordinación N° 009-2023-MPP/GM de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8º de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MP PUNO/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite Informe N° 005-2023-MP PUNO/GPP-SGPPMI/EAMS-S del Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones quien solicita conformación del Equipo Técnico del proceso de presupuesto participativo basado en resultados de carácter multianual 2023-2026, sugiriendo que sea aprobado mediante acto resolutorio respectivo; así mismo mediante hoja de coordinación N° 009-2023-MPP/GM emitida por la Gerente Municipal remite la propuesta de conformación del equipo técnico del proceso de presupuesto participativo basado en resultados de carácter multianual 2023-2026 para su correspondiente resolución.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE CARÁCTER MULTIANUAL 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará con formado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Puno



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CPC. MARLENY HANCCO MAMANI (PRESIDENTE)	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
2	ING. ECON. ERIC ALAIN MORALES SACACA (SECRETARIO)	SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
3	ABOG. EDISON SANTOS ALARCÓN PERALTA (VOCAL)	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
4	ING. CIV. JUAN CARLOS MONZON (MIEMBRO)	GERENTE DE INGENIERIA MUNICIPAL
5	LIC. NANCY ROSSEL ANGLÉS (MIEMBRO)	GERENTE MUNICIPAL
6	ING. DAVID ELISEO MAMANI QUISOCOLA (MIEMBRO)	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
7	LIC. GUSTAVO ANDRES ZEA ZEA (MIEMBRO)	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
8	ING. SIS. ALBERTH LARRY MENDIZABAL FLORES (MIEMBRO)	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
9	SOC. JUAN FLORES FLORES (MIEMBRO)	SUBGERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

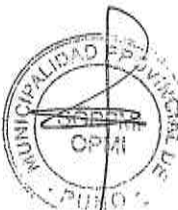


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico conformado, el cumplimiento del proceso de presupuesto participativo 2023-2026, conforme a la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE

C/C Integrantes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
FEDATARIO

CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL; que he tenido a la vista; queda registrado en nuestro libro de control.

Registro N° 110 Folio 50 del libro

Puno, 01 FEB 2023

Abog. Yebuan Quispe Monteagudo
 FEDATARIO TITULAR
 R.A. N 018 - 2023